



SE PUBLICA

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017

Según, la *Disposición Final Primera* de las bases PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando en este último caso, el motivo de la exclusión, será expuesta en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y **se abrirá un plazo de 5 días para reclamaciones y subsanación**. Resueltas las mismas se publicará la lista DEFINITIVA.

NUM. EXP	5 CIFRAS DNI	MOTIVO	
24	2402	***03151R	ART.6.D)
34	2462	***21380C	ART.6.H)
51	2588	***31577M	ART.6.H)
63	2749	***28308W	ART.6.D)
74	2809	***75615A	ART.6.F)
75	2815	***88477-	ART.6.H)
85	2915	***28584W	ART.6.H)
99	3085	***11498M	ART.6.H)
102	3095	***24364Z	ART.6.F)
104	3101	***37659D	ART.6.F)
105	3103	***58717X	ART.6.F)
106	3104	***66372K	ART.6.H)
107	3107	***86487V	ART.6.H)
108	3141	***32771A	ART.6.F)
109	3142	***91537V	ART.6.H)
113	3170	***82402W	ART.6.H)
114	3171	***24760L	ART.6.H)
135	3291	***02402R	NO APORTAR LA DOCUMENTACION EXIGIDA. IMPOSIBILIDAD DE INCLUIRLO EN LAS LISTAS EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA





SE PUBLICA

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017

Según, la *Disposición Final Primera* de las bases PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando en este último caso, el motivo de la exclusión, será expuesta en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y **se abrirá un plazo de 5 días para reclamaciones y subsanación**. Resueltas las mismas se publicará la lista DEFINITIVA.

NUM. EXP	5 CIFRAS DNI	MOTIVO	
138	3315	***91237L	ART.6.H)
150	3468	***95060Q	ART.6.F)
154	3483	***80943Q	ART. 6.E)
156	3574	***91737R	ART.6.F)
158	3577	***08765J	ART.6.F)
162	3585	***69285L	ART.6.H)
163	3588	***47031X	ART. 6.E)
165	3594	***68511Z	NO APORTAR
168	3651	***32817A	ART.6.D)
169	3653	***94467E	ART.6.F)
171	3668	***76253V	ART.6.D)
178	3691	***63382G	ART.6.H)
181	3701	***84318R	ART.6.H)
183	3742	***36987X	NO APORTAR LA DOCUMENTACION EXIGIDA. IMPOSIBILIDAD DE INCLUIRLO EN LAS LISTAS EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
185	3750	***23951S	NO APORTAR LA DOCUMENTACION EXIGIDA. IMPOSIBILIDAD DE INCLUIRLO EN LAS LISTAS EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
186	3751	***91955K	NO APORTAR LA DOCUMENTACION EXIGIDA. IMPOSIBILIDAD DE INCLUIRLO EN LAS LISTAS EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA





SE PUBLICA

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017

Según, la *Disposición Final Primera* de las bases PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando en este último caso, el motivo de la exclusión, será expuesta en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y **se abrirá un plazo de 5 días para reclamaciones y subsanación**. Resueltas las mismas se publicará la lista DEFINITIVA.

NUM. EXP	5 CIFRAS DNI	MOTIVO
189	3754 ***02724F	ART.6.H)
196	3770 ***34530Z	ART.6.H)
197	3772 ***88842M	ART.6.F)
199	3778 ***34618X	ART.6.H)
200	3784 ***22432Z	NO APORTAR LA DOCUMENTACION EXIGIDA. IMPOSIBILIDAD DE INCLUIRLO EN LAS LISTAS EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
203	3824 ***01116L	ART.6.D)

Benalmádena, a 3 de mayo de 2017

D.ª Eva Antúnez García
Vocal

D.ª M.ª Luz Sánchez Millán
Vocal

D. José Moreno Moreno
Vocal

D.ª Luisa Serrano Samperio
Presidenta

D.ª Inés Cisneros Rodríguez
Secretaría

Fdo: Comisión de Valoración y Seguimiento





SE PUBLICA

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017

Según, la *Disposición Final Primera* de las bases PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando en este último caso, el motivo de la exclusión, será expuesta en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y **se abrirá un plazo de 5 días para reclamaciones y subsanación**. Resueltas las mismas se publicará la lista DEFINITIVA.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Artículo 5º.- Población beneficiaria

Serán beneficiarios/as del contrato integrado en el “Programa de Empleo Municipal: Embellece Benalmádena” las personas de la unidad familiar que presenten solicitud y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6.

Artículo 6º.-Requisitos de acceso

1.-Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.
- d) Estar desempleado/a e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo a fecha de la presentación de la solicitud y a la fecha de la contratación.
- e) Estar empadronado/a en Benalmádena como mínimo **1 año** antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- f) El importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que conforman la Unidad Familiar dividido por el número de miembros (Renta per cápita) ha de ser inferior al IPREM del año 2016 (532,51€ mensuales/6.390,13 € anual).
- g) Sólo podrá participar un miembro de cada unidad familiar de hasta 4 miembros o dos de aquéllas unidades familiares a partir de 5 miembros.
- h) Para optar a los puestos de:
 - **Peón de Oficio (Albañilería/Electricidad/Pintura/Organización de Tráfico)**, se requerirá un período de experiencia profesional mínimo de 3 meses en la misma especialidad y/o curso de formación profesional para el empleo con Diploma o Certificado de profesionalidad o Formación Profesional reglada con un mínimo de 400 horas.





SE PUBLICA

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017

Según, la *Disposición Final Primera* de las bases PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL: EMBELLECE BENALMÁDENA 2016/2017. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando en este último caso, el motivo de la exclusión, será expuesta en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y **se abrirá un plazo de 5 días para reclamaciones y subsanación**. Resueltas las mismas se publicará la lista DEFINITIVA.

- **Oficial 1ª, especialidad de Albañilería/Electricidad/Pintura**, se requerirá un período de experiencia profesional mínimo de 12 meses en la misma especialidad o Formación profesional II: con rama especialidad, formación para el empleo con Diploma o Certificado de profesionalidad o Formación Profesional reglada con un mínimo de 400 horas.
- **Capataz de Obra** se requerirá un período de experiencia profesional mínimo de 12 meses en la misma especialidad o curso de formación profesional para el empleo con Diploma o Certificado de profesionalidad o Formación Profesional reglada con un mínimo de 400 horas.
- **Director de Obra** se requerirá un mínimo de 6 meses de experiencia profesional en la misma especialidad, titulación de Ingeniero/Ingeniero Técnico o Arquitecto/Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada.

- i) Que la persona solicitante no haya sido contratada por el Ayuntamiento en ninguno de los siguientes planes de empleo:
 - Programa Emplea Emple@joven y Emple@30+ 2.016
 - Plan Extraordinario Acción social Ayuda para la Contratación 2.016
- j) Para aquéllas personas que opten a las plazas con certificado de discapacidad deberán presentar dicho certificado con un mínimo del 33% de discapacidad.

2.-Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud, excepto el apartado i) del punto anterior, que deberá cumplirse a la fecha de efectuar la contratación.

